

Secretaria. 22-09-2023.

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, informándole que la parte demandante presentó escrito informando la notificación al demandado y tramite posterior. Provea.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, veintidós (22) de septiembre de 2023.

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENORES |
| Demandante: | ROSA ANGELICA MARULANDA FLOREZ |
| Demandado: | GUSTAVO ADOLFO RUBIANO CHAMORRO |
| Radicado: | 47-053-40-89-001-2022-00027-00 |

ASUNTO A DECIDIR

El doctor EDELSON ALBERTO MORGAN CASTILLO, apoderado de la parte ejecutante presenta escrito, donde comunica al despacho haber realizado la notificación a la parte demandada GUSTAVO ADOLFO RUBIANO CHAMORRO, solicitando darle el trámite pertinente.

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente en mención se pudo establecer que la parte ejecutante, ROSA ANGELICA MARULANDA FLOREZ, por medio de su apoderado judicial doctor EDELSON ALBERTO MORGAN CASTILLO notificó al demandado GUSTAVO ADOLFO RUBIANO CHAMORRO, al correo gusrubiano1@hotmail.com sin solicitar u obtener autorización por este despacho judicial para ello, ya que el mencionado correo no fue aportado en la demanda, por lo que se considera que la notificación no es procedente y por ello negará su solicitud de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución, debiéndose autorizar previamente la notificación al ejecutado al nuevo correo electrónico aportado.

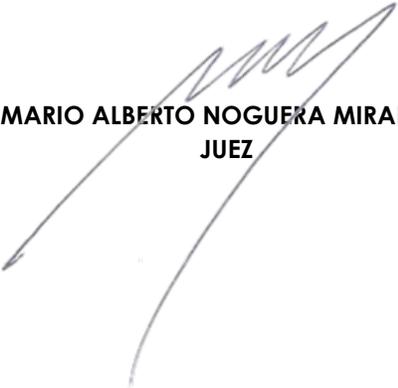
Por lo anteriormente expuesto este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: No acceder a la solicitud elevada por la parte Ejecutante ROSA ANGELICA MARULANDA FLOREZ, por medio de su apoderado judicial doctor EDELSON ALBERTO MORGAN CASTILLO, de dictar sentencia de seguir adelante con la ejecución en el presente proceso, por expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Autorizar a la parte ejecutante ROSA ANGELICA MARULANDA FLOREZ, notificar al demandado GUSTAVO ADOLFO RUBIANO CHAMORRO, al correo electrónico gusrubiano1@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 037**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **25 de septiembre de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

E/MC